

MINUTA N° 07/2015

ACTA PLENO SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA

10/09/2015

En Callosa d'en Sarrià a diez de Septiembre de 2015, siendo las 20h., se reunieron en el Salón de Plenos de la Mancomunidad, bajo la Presidencia de D. Vicent Llobell Bertomeu (Callosa d'en Sarrià 52,18 %), los siguientes miembros de la misma: D. José Manuel Andreu Rocamora (Benimantell 3,53%), D. Gabriel Fernández Fernández (Polop de la Marina 30,54%), D^a Rafaela Llorens Cepas (Beniardá 1,47%), D. José Buades Llorca (Confrides 1,64%), D. Josep Balaguer Llopis (Guadalest 1,60%), D. Antonio Carratalá Mas (Bolulla 2,98%) y D. Juan Carlos Catalán Montañana (Tárbená 4,86%). No asiste D. David Blanes Fracés (Benifato 1,19%).

Asiste como Secretario el que lo es de la Mancomunidad, D. Antonio Fuentes Murcia y como Interventor D. Fernando Selles Guardiola.

1º APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES. -

No presentándose sugerencia o reclamación alguna, fueron aprobadas por unanimidad de los srs. asistentes.(correspondientes a las minutas n ° 5 y 6 de 2015).

2º.-DECRETOS DE PRESIDENCIA. -

Se dio lectura a los Decretos dictados por la Presidencia de la entidad desde la última sesión celebrada, dándose por enterados los srs. asistentes.

3ºAPROBACION MODIFICACIONES DE CRÉDITO. -

3.1.-MODIFICACION DE CREDITOS N ° 02/2015.-

Se da cuenta del expediente instruido, mediante Providencia de Presidencia, para la tramitación del expediente de modificación de créditos n ° 02/2015, del Presupuesto de esta entidad para el año 2015.

Visto el informe emitido por Intervención , por unanimidad de los srs. asistentes, los cuales constituyen la totalidad de los miembros que de derecho componen

esta entidad, a excepción del representante del municipio de Benifato, se acuerda:

- 1.-Aprobar inicialmente la modificación de créditos n ° 02/2015 del Presupuesto de esta entidad para el año 2015, con el detalle con que consta en el expediente de razón.
- 2.-Exponer al público el mencionado expediente, por plazo reglamentario, en el BOP y Tablón de anuncios de esta Corporación.
- 3.-Acordar expresamente que para el supuesto de no presentarse reclamación alguna, elevar a definitivo el presente , sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo, publicándose en texto íntegro de la modificación para su entrada en vigor.

3.2.-MODIFICACION DE CREDITOS N° 03/2015.-

Se da cuenta del expediente instruido, mediante Providencia de Presidencia, para la tramitación del expediente de modificación de créditos n ° 03/2015, del Presupuesto de esta entidad para el año 2015.

Visto el informe emitido por Intervención , por unanimidad de los srs. asistentes, los cuales constituyen la totalidad de los miembros que de derecho componen esta entidad, a excepción del representante del municipio de Benifato, se acuerda:

- 1.-Aprobar inicialmente la modificación de créditos n ° 03/2015 del Presupuesto de esta entidad para el año 2015, con el detalle con que consta en el expediente de razón.
- 2.-Exponer al público el mencionado expediente, por plazo reglamentario, en el BOP y Tablón de anuncios de esta Corporación.
- 3.-Acordar expresamente que para el supuesto de no presentarse reclamación alguna, elevar a definitivo el presente , sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo, publicándose en texto íntegro de la modificación para su entrada en vigor.

4º.-APROBACION APORTACIONES EXTRAORDINARIAS RESIDUOS SOLIDOS 2015.-

Por el sr. Presidente de esta entidad se presentó la siguiente propuesta a fin de que sea sometida a deliberación de este Pleno, y que transcrita literalmente dice:

Vicent Llobell Bertomeu, Presidente de la Mancomunidad de Servicios Sociales y Culturales Marina Baixa, presenta la siguiente propuesta de distribución de aportaciones extraordinarias para el pago la factura SM1651/1000832 de Fomento de Construcciones y Contratas SA, por importe de 22.167,54 €, cuyos conceptos son:

-Una liquidación complementaria 2011 de acuerdo a la Junta de Gobierno del Consorcio del Plan Zonal XV de 20.04.15, sobre el reparto de la liquidación 2011, ref. 18/2013 en el que se fija la repercusión a los usuarios finales.

-Una liquidación complementaria 2012 de acuerdo a la Junta de Gobierno del Consorcio del Plan Zonal XV de 20.04.15, sobre el reparto de la liquidación 2012, ref. 19/2013 en el que se fija la repercusión a los usuarios finales.

	PORCENTAJE	FACTURA FCC
BOLULLA	9,51%	2.108,91 €
TARBENA	25,91%	5.743,98 €
GUADALEST	20,14%	4.463,52 €
BENIMANTELL	18,46%	4.091,49 €
BENIARDA	6,36%	1.409,24 €
BENIFATO	5,84%	1.294,36 €
CONFRIDES	13,79%	3.056,03 €
TOTAL	100%	22.167,54 €

Se hace constar que dicha aportación extraordinaria es la misma que está incluida en la modificación de créditos aprobada anteriormente.

Tras deliberación de los presentes en cuanto a la formalización de dichos créditos en cada uno de los Ayuntamientos mancomunados, así como su encuadre en cada uno de los presupuestos locales. Y sin perjuicio que por la Tesorería de esta entidad se elabore un plan de pagos para los Ayuntamientos afectados, previa negociación con la entidad acreedora. Por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda:

1.-Aprobar la propuesta formulada por la Presidencia, en cuanto a la aportación extraordinaria para poder hacer efectivo los pagos debidos a la entidad FCC, según el detalle con que consta en la parte expositiva del presente acuerdo.

2.-Dar traslado del presente acuerdo a cada uno de los Ayuntamientos afectados, a fin de que puedan tramitar lo necesario para la adecuada consignación presupuestaria.

3.-Que por la Tesorería de esta entidad se elabore un plan de pagos, previa las gestiones oportunas con la acreedora, lo más flexible posible dentro de los parámetros permitidos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el sr. Presidente se ordenó levantar la sesión, siendo las 21h.45m, de lo que como Secretario, **CERTIFICO.-**

La presente Acta queda transcrita al Libro del Pleno papel timbrado del Estado Serie OD7474884 y 885; Folios 184 y 185.